

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 107-2007.

Guatemala, 10 de mayo de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, solicita una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por la fuente 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos", que permita efectuar oportunamente los proyectos: Manejo Integral del Río Villalobos, Infraestructura Turística y Rescate del Lago, Rehabilitación de Plantas de Tratamiento, Relleno Sanitario, Rescate del Lago de Amatitlán, Educación Ambiental, Control Ambiental y Reforestación;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0342, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
260	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	12,000,000	12,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 52-403-999 "Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia".  
54-403-999 "Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia".



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>12,000,000</u></b>	<b><u>12,000,000</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	12,000,000	12,000,000
Componentes de Inversión	12,000,000	12,000,000
Categoría Programática "Proyecto"	12,000,000	12,000,000

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.12,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz*

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Mefi Rodríguez García*

AJVC

Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS